



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2008-MPM

Moyobamba, 04 FEB 2008

VISTO:

La Carta N° 001-2008-LNAG del 31 de Enero del 2008, y mediante la cual el Ing. Luis Nery Aquino Gamboa presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2007-MPM se designo al Ing. Civil Luis Nery Aquino Gamboa como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, cargo de confianza, nivel F-4, plaza N° 122 del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, dicho funcionario ha presentado voluntariamente su carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y de lo prescrito por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, es necesario dar respuesta a la carta de vista.

En virtud a lo antedicho, y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Ing. Civil Luis Nery Aquino Gamboa en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, cargo de confianza, nivel F-4, plaza N° 122 del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 31 de Enero del 2008; dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra municipalidad, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDIA
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE